



**INSTITUTO ELECTORAL  
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE  
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR  
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
No. IECM-INV-07/19**

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día trece de mayo de dos mil diecinueve, se reunieron en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicado en el edificio marcado con el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, los servidores públicos y las concursantes que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo la segunda etapa "Resultado del dictamen y emisión del fallo del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-07/19, relativo a la contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento a equipos de aire acondicionado, de fotografía y video, solicitados por la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión y la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

**POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL  
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL  
Y SERVICIOS

ADOLFO ROMERO ALVARIO  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL  
Y SERVICIOS

OLIVER JUÁREZ CERVANTES  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA  
DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN

URIEL ANTONIO LÓPEZ ESTEBAN  
REPRESENTANTE DE  
LA CONTRALORÍA INTERNA

JOSÉ SÁNCHEZ RUÍZ  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD  
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**INSTITUTO ELECTORAL  
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE  
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR  
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
No. IECM-INV-07/19**

**POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:**

**SERGIO SALAS GÓMEZ  
SERVICIOS ELECTROMECÁNICOS  
APLICADOS, S.A. DE C.V.**

**GRISELDA ELIZABETH OROZCO MARTÍNEZ  
TEAASI VIDEO, S.A. DE C.V.**

**JOAQUÍN URIEL SÁNCHEZ CORTES  
SIMEC SERVICIOS DE INGENIERÍA MECÁNICA  
ELÉCTRICA Y CIVIL, S. A. DE C. V.**

**ERIKA ELVIRA ESCOBAR ÁLAMOS  
INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA 360, S.A. DE C.V.**

El C. Vicente Gerardo Almanza Alba, en representación de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con el resultado del dictamen y emisión del fallo del presente concurso.

Mediante oficio No. IECM/C/SACyN/SCAC/037/2019, de fecha veintiséis de abril de dos mil diecinueve, el C. Uriel Antonio López Esteban, fue designado para asistir a las etapas del presente concurso en representación de la Contraloría Interna.

Mediante oficio No. IECM/UTAJ/0905/2019, de fecha treinta de abril de dos mil diecinueve, el C. José Sánchez Ruíz fue designado para asistir a las etapas del presente concurso en representación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Mediante oficio No. IECM/UTCSyD/0259/2019 de fecha diez de mayo de dos mil diecinueve el C. Oliver Juárez Cervantes fue designado para asistir a las etapas del presente concurso en representación de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.

Acto seguido se procedió a dar lectura al Dictamen que establece la fracción II, del numeral 43 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, quedando de la siguiente manera:

**DICTAMEN**

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE  
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR  
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
No. IECM-INV-07/19**

Al proceso de invitación en el acto de presentación y apertura de las propuestas celebrado el día ocho de mayo de dos mil diecinueve y una vez analizadas cuantitativa y sucesivamente la documentación legal, administrativa, técnica y económica, se determinó que cumplieron las empresas: Integración Tecnológica 360, S.A. de C.V., Sime Power, S.A. de C.V., Airsermex, S.A. de C.V., Teaasi Video, S.A. de C.V., Simec Servicios de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Civil, S. A. de C. V. y Servicios Electromecánicos Aplicados, S.A. de C.V.

Posteriormente la convocante procedió a efectuar el análisis cualitativo y detallado de las propuestas presentadas, de conformidad con el punto 10 de las bases del concurso se concluye lo siguiente: -

- 1. Documentación legal y administrativa:** De la documentación solicitada en el punto 3.1, incisos A) a la M) y de conformidad con el punto 10.1 de las bases del concurso, se desprende lo siguiente:

CONCURSANTE	RESULTADO
INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA 360, S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE
SIME POWER, S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE
AIRSERMEX, S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE
TEAASI VIDEO, S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE
SIMEC SERVICIOS DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA Y CIVIL, S. A. DE C. V.	SÍ CUMPLE
SERVICIOS ELECTROMECAÑICOS APLICADOS, S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE

- 2. Documentación técnica:** De la documentación solicitada en el punto 3.2, incisos A) a la H) y de conformidad con el punto 10.2 de las bases del concurso, el dictamen de evaluación de las propuestas técnicas fue elaborado por la Subdirección de Patrimonio Institucional (partida 1) misma que lo presentó mediante oficio No. IECM/SA/DACPyS/SPI/072/2019 de fecha diez de mayo de dos mil diecinueve y la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (partidas 2 y 3) misma que lo presentó mediante oficio No. IECM/UTCSYD/257/2019 de fecha nueve de mayo de dos mil diecinueve, del cual se desprende lo siguiente:

CONCURSANTE	PARTIDA	RESULTADO
INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA 360, S.A. DE C.V.	1	SÍ CUMPLE
	2, 3	NO CUMPLE
SIME POWER, S.A. DE C.V.	1	SÍ CUMPLE
	2, 3	NO COTIZA
AIRSERMEX, S.A. DE C.V.	1	SÍ CUMPLE
	2, 3	NO COTIZA
TEAASI VIDEO, S.A. DE C.V.	2, 3	SÍ CUMPLE
	1	NO COTIZA
SIMEC SERVICIOS DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA Y CIVIL, S. A. DE C. V.	1	SÍ CUMPLE
	2, 3	NO COTIZA
SERVICIOS ELECTROMECAÑICOS APLICADOS, S.A. DE C.V.	1	SÍ CUMPLE
	2, 3	NO COTIZA

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE  
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR  
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
No. IECM-INV-07/19**

*A*

La empresa Integración Tecnológica 360, S.A. de C.V. en las partidas 2 y 3, no cumple con las fechas establecidas para el primer servicio solicitado para ambas partidas. Asimismo, no especifica que para el caso de que se determine que alguno de los dispositivos no sea factible de reparación la concursante ganadora entregará firmado y por escrito un dictamen donde exprese los motivos por lo que no es factible la reparación, para que la UTCSyD verifique dicha información en un sondeo de mercado. De igual manera, no especifica que en el caso de que no existan accesorios nuevos u originales la concursante ganadora deberá dar aviso por escrito a la UTCSyD del desabasto de piezas originales para que esta información sea corroborada y en este sentido dictaminar la factibilidad de utilizar una pieza genérica, que cumpla las necesidades de calidad y uso, sin poner en riesgo el equipo en comento, por tales motivos con fundamento en el punto 13 inciso A), en concordancia con el punto 10.2, inciso B) de las bases del presente concurso se descalifica su propuesta para las partidas 2 y 3.

3. **Documentación económica:** De la documentación solicitada en el punto 3.3 en términos del punto 4, incisos A) al E) y de conformidad con el punto 10.3 de las bases del presente concurso se desprende:

CONCURSANTE	PARTIDA	RESULTADO
INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA 360, S.A. DE C.V.	1	SÍ CUMPLE
	2 y 3	<b>NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE</b>
SIME POWER, S.A. DE C.V.	1	SÍ CUMPLE
	2, 3	NO COTIZA
AIRSERMEX, S.A. DE C.V.	1	SÍ CUMPLE
	2, 3	NO COTIZA
TEAASI VIDEO, S.A. DE C.V.	2, 3	SÍ CUMPLE
	1	NO COTIZA
SIMEC SERVICIOS DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA Y CIVIL, S. A. DE C. V.	1	SÍ CUMPLE
	2, 3	NO COTIZA
SERVICIOS ELECTROMECÁNICOS APLICADOS, S.A. DE C.V.	1	SÍ CUMPLE
	2, 3	NO COTIZA

*4*  
*B*  
*el*

Con base en lo antes señalado se desprende el siguiente cuadro económico sin considerar impuestos:

CONCURSANTE	MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS	GARANTÍA	IMPORTE
INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA 360, S.A. DE C.V.	\$833,660.00	LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V. No. 2063113-0000 DEL 7 DE MAYO DE 2019	\$50,000.00
SIME POWER, S.A. DE C.V.	\$618,564.00	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA No. 3028-07061-7 DEL 8 DE MAYO DE 2019	\$31,000.00

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**INSTITUTO ELECTORAL  
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE  
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR  
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
No. IECM-INV-07/19**

AIRSERMEX, S.A. DE C.V.	\$609,588.00	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA No. 1224- 01144-5 DEL 6 DE MAYO DE 2019	\$35,000.00
TEASI VIDEO, S.A. DE C.V.	\$344,760.00	CHEQUE CERTIFICADO BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., No. 0000438 DEL 7 DE MAYO DE 2019	\$17,238.00
SIMEC SERVICIOS DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA Y CIVIL, S. A. DE C. V.	\$228,000.00	CHEQUE CERTIFICADO BBVA BANCOMER, S.A. No. 0000069 DEL 6 DE MAYO DE 2019	\$11,400.00
SERVICIOS ELECTROMECÁNICOS APLICADOS, S.A. DE C.V.	\$386,040.00	CHEQUE CERTIFICADO BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. No. 0004092 DEL 7 DE MAYO DE 2019	\$19,302.00

Del análisis efectuado se desprende que la concursante que cumple con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, y técnicos y económicos y que oferta las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios para la partida 1, objeto del concurso es el siguiente:

SIMEC SERVICIOS DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA Y CIVIL, S. A. DE C. V.					
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Importe Total
1	Servicio de mantenimiento y conservación del aire acondicionado del Instituto	6 meses De 16 mayo a 15 de noviembre de 2019	Servicio	\$38,000.00	\$228,000.00
				<b>SUBTOTAL</b>	\$228,000.00
				<b>IVA</b>	\$36,480.00
				<b>TOTAL</b>	\$264,480.00

De conformidad con el punto 9 de las bases del presente concurso se comunica a las concursantes asistentes cuyas propuestas han cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en el punto 10 de las bases del presente concurso que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto del concurso, en beneficio del Instituto, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente ha resultado más benéfica; lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada del mismo. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II (en concordancia), párrafos segundo y tercero de los Lineamientos. Las concursantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos hasta en cinco ocasiones, mediante el Formato V (Registro de ofertas económicas en subasta descendente).

Al someterse a consideración de los asistentes de las empresas Integración Tecnológica 360, S.A. de C.V., Simec Servicios de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Civil, S.A. de C.V. y Servicios

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE  
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR  
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
No. IECM-INV-07/19**

Electromecánicos Aplicados, S.A. de C.V., que podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto del concurso, en beneficio del Instituto, estas no aceptan realizar el registro de ofertas económicas en subasta descendentes por lo que mantienen sus propuestas iniciales. -----

Derivado de todo lo anterior se emite el siguiente: -----  
----- **FALLO** -----

De conformidad a lo establecido en el numeral 43, fracción II, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se le adjudica a la concursante como se indica en el cuadro siguiente, en virtud de que las condiciones ofertadas reúnen los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos por el Instituto Electoral de la Ciudad de México garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones:

SIMEC SERVICIOS DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA Y CIVIL, S. A. DE C. V.					
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Importe Total
1	Servicio de mantenimiento y conservación del aire acondicionado del Instituto	6 meses De 16 mayo a 15 de noviembre de 2019	Servicio	\$38,000.00	\$228,000.00
<b>SUBTOTAL</b>					\$228,000.00
<b>IVA</b>					\$36,480.00
<b>TOTAL</b>					\$264,480.00

Con fundamento en el punto 15.2 inciso D) de las bases del presente concurso y el numeral 47 de los Lineamientos se declaran desiertas las partidas 2 y 3 ya que, una vez realizada la revisión cualitativa de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos no se cuenta con al menos tres propuestas. -----

A efecto de integrar el expediente correspondiente la concursante ganadora deberá proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el Formato I (Acreditación de personalidad de la concursante). -----

Conforme a lo establecido en el numeral 60 de los Lineamientos, quien ostente la representación de la concursante ganadora deberá presentarse a formalizar el contrato en los términos mencionados en el citado numeral, en la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios en el domicilio de la convocante, en horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes. -----

La concursante ganadora deberá entregar a la formalización del contrato correspondiente, fianza a

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE  
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR  
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
No. IECM-INV-07/19**

favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México, equivalente a un importe mínimo del 10% del monto total del contrato en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de ocho meses a partir de la formalización del contrato y será aplicada por incumplimiento en el suministro del servicio. -----

Se hace mención que los representantes de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos únicamente asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan la dictaminación del mismo. -----

No habiendo otro asunto que tratar se dio por concluido el acto siendo las once horas del mismo día en que se celebró firmando al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron, considerando la presente acta como notificación del fallo a las concursantes. -----

**POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL  
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GOMEZ CRUZ  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL  
Y SERVICIOS

ADOLFO ROMERO ALVARIO  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL  
Y SERVICIOS

OLIVER JUÁREZ CERVANTES  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA  
DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN

URIEL ANTONIO LÓPEZ ESTEBAN  
REPRESENTANTE DE  
LA CONTRALORÍA INTERNA

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'Vicente Gerardo Almanza Alba' and other initials.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



